

Monterrey, N.L. a 23 de Junio del 2010

MULTA CTAINL A ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE SAN PEDRO

Por responder de manera extemporánea las solicitudes de información de dos ciudadanos, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León aplicó sanciones económicas a cinco funcionarios del Municipio de San Pedro Garza García.

Durante la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, los integrantes del Pleno aprobaron multar al Presidente Municipal, C. Mauricio Fernández Garza; al Secretario del Ayuntamiento, C. Fernando Canales Stelzer; al Secretario de Finanzas y Tesorero, C. Encarnación Ramones Saldaña; al entonces Secretario de Seguridad Pública, Gonzalo Miguel Adalid Mier, y al Director de Vialidad y Tránsito, C. Camilo Cantú Aguilar, con una sanción equivalente a 25 cuotas de salario mínimo vigente, es decir, \$1,396.00, cada uno.

Al haber sido requeridos en dos procedimientos de inconformidad, estos cinco funcionarios se hicieron acreedores a dos multas por la cantidad antes descrita, lo que en total suman 10 sanciones económicas aplicadas a dichos servidores públicos.

Los procedimientos fueron promovidos por los C. Jesús Talamantes Vargas



Los Comisionados, Lic. Sergio Antonio Moncayo González, Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres, Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza y Lic. María Eugenia Pérez Eimbcke (de izq. a der.) durante la Sesión Ordinaria.

y Jesús José Talamantes Salazar.

El primero solicitó información y copias certificadas de las actas emitidas por los agentes de tránsito donde se le atribuye la responsabilidad de actos y hechos que constituyen infracciones al reglamento, así como documentos donde conste que su vehículo fue detenido y remitido a un lote mediante el servicio de grúa, entre otra información.

La otra petición ciudadana estuvo relacionada con la información y copias certificadas de las empresas que prestan el servicio de levantamiento y/o arrastre de vehículos y los convenios o contratos del otorgamiento de la concesión de este servicio, entre otra documentación.

En ambos casos, los funcionarios contestaron de manera extemporánea, por lo que la CTAINL aplicó 2 multas a cada servidor público.